

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:27/OCT/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220170004600	Ejecutivo Singular	NELSON CRUZ GOMEZ	INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTÓRQUESE firmeza al avalúo del inmueble No. 370-546672, obrante a ID 70 y 71 del cuaderno principal del expediente digital. -SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble No. 370-546672, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$180.570.000, dentro del presente proceso, FIJASE las 10:00 a.m., del 04/12/2023. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble (\$126.399.000) y postor hábil quien consigne previamente el 40% (\$72.228.000) que ordena la Ley sobre el avalúo del bien. EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación de la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo.	24/10/2023		1
76001310300220220007700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PROVERAGRO S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$273.618.630, a corte 30 de junio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/10/2023		1
76001310300220220027300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco Davivienda para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia. -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que se pronuncie en el sentido que motiva la providencia. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/09/2023		1
76001310300320210004100	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA EDELMIRA GOMEZ DUQUE	JOHN DIVER QUINTERO MELENDEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del Despacho Comisorio SIN NÚMERO del 14 de diciembre del 2022, por lo expuesto.	04/10/2023		1
76001310300420210029100	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la solicitud de entrega de depósitos a la parte ejecutada por lo expuesto. -SOLICITAR al Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali revisar si los depósitos descontados a Recubrimientos Industriales SAS corresponden a esta radicación y en caso de ser así efectuar su conversión a la	19/10/2023		1

				Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. - INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.			
76001310300520110017900	Ejecutivo Mixto	DIEGO FERNANDO VARELA CARDOZO Cesionario	HOT SPORT DISEÑO GRAFICO Y CONFECCIÓN S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$245.148.293, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante - Diego Fernando Varela Cardozo- 31 de agosto de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	20/10/2023		1
76001310300520160020100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	J Y P LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	09/10/2023		1
76001310300520180005200	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	ORGANIZACION EDUARDO GOMEZ Y CIA SCA SUCESORES	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por -TRANSUNION COLOMBIA - CIFIN, obrante a ID 006 de la carpeta de medidas cautelares del expediente digital.	17/10/2023		2
76001310300520210003900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO ALEXANDER BERMUDEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco Davivienda para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	09/10/2023		1
76001310300820190020200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YAMID PLATA BAUTISTA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - GLOSAR al plenario la comunicación proveniente del Juzgado 9° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (ID 50) para que obre y conste. -ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, la remisión de copia íntegra del presente asunto, para que sea incorporado al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del demandado Fernando Giraldo Parra. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes del demandado Fernando Giraldo Parra y, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN del Juzgado 8° Civil Municipal de Cali (760014003008-2022-00809-00), para que sean tenidas en cuenta en PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. Oficiese. - CONTINÚESE la presente ejecución respecto del demandado Yamid Plata Bautista.	17/10/2023		1
76001310300920120034200	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPETROL	EDWAR MILTON BARRERA CERQUERA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado OSCAR DARWIN VÁSQUEZ CASANOVA, identificado con la C.C. N° 1.130.608.579 expedida en Cali y T.P. N° 228966 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial de Caja Cooperativa Petrolera - Coopetrol, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	17/10/2023		1
76001310301020220006400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANJIREH LM SAS	ERIKA TAWIL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	04/10/2023		1
76001310301020220017400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	MONICA SOTO CORDOBA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -PONER EN CONOCIMIENTO de la	04/10/2023		1

parte ejecutante la respuesta allegada por el señor Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso (B), visible a ID 0027 de la carpeta del juzgado de origen, para los fines que estime pertinentes.
---

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)